ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y MERCANTIL NÚMERO CUATRO DE HUELVA

Concurso Voluntario Ordinario 347/2013
Pieza Incidental 93/2017

AUTO

En Huelva, a 26 de Abril de 2017

HECHOS

PRIMERO.- Por el Administrador Concursal DON PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ-QUEVEDO TEJERINA se presentó escrito de fecha 10 de enero de 2017, solicitando la revocación de su nombramiento al concurrir justa causa de jubilación.

SEGUNDO.-Dado el preceptivo trámite de audiencia a las partes personadas, y no habiéndose formulado oposición alguna, seguidamente quedaron los autos pendientes del dictado de resolución por Providencia de fecha 25 de abril del año en curso.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. - El artículo 29.3 de la Ley Concursal establece que aceptado el cargo, el designado sólo podrá renunciar por causa grave; y en el presente supuesto, advertida la circunstancia aducida de baja laboral derivada de la jubilación por edad, y la imposibilidad de seguir en el cumplimiento de sus funciones, sin que por otro lado se haya formulado oposición por alguna de las partes personadas, no cabe más que aceptar la solicitud instada.

Al concurrir justa causa, no ha lugar a adoptar ninguna medida respecto del Administrador renunciante; procediéndose a dejar sin efecto dicho nombramiento, acordando en su lugar la designación de nuevo Administrador concursal en la persona de DOÑA ÁFRICA GOTOR SANJAUME, con nº de Colegiada 11.409 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

Código Seguro de verificación:erg6K5hl711QcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL INIESTA MORILLAS 26/04/2017 13:38:47	FECHA	26/04/2017
	SERGIO ANTONIO GUTIERREZ SABORIDO 26/04/2017 14:02:44		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es erg6K5hl711QcdA+Z+dnoQ==	PÁGINA	1/2

erg6K5hl711QcdA+Z+dnoQ==

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Dejar sin efecto el nombramiento del Administrador concursal DON PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ-QUEVEDO TEJERINA, aceptando su renuncia. El cesante habrá de devolver la credencial en el plazo de cinco días.

2.-Nombrar como nuevo Administrador concursal a DOÑA ÁFRICA GOTOR SANJAUME, con nº de Colegiada 11.409 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla. Notifíquesele dicho nombramiento a los efectos oportunos, y dese al mismo la publicidad prevista en el art. 38.3 de la Ley concursal.

3.-Notifíquese la presente resolución a las partes del proceso, haciéndoles saber que la misma es firme, y contra ella no cabe recurso alguno (artículo 39 de la Ley concursal).

Así lo acuerda, manda y firma Dª Raquel Iniesta Morillas, Magistrada-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia y Mercantil Número Cuatro de Huelva.

DILIGENCIA.- Se procede a ejecutar lo acordado. Doy fe.

Código Seguro de verificación:erg6K5hl711QcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL INIESTA MORILLAS 26/04/2017 13:38:47	FECHA	26/04/2017
	SERGIO ANTONIO GUTIERREZ SABORIDO 26/04/2017 14:02:44		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es erg6K5hl711QcdA+Z+dnoQ==	PÁGINA	2/2

erg6K5hl711QcdA+Z+dnoQ==